

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: agosto de 2025

Entidad: Distrito de Santiago de Cali

Número del proceso: 4163.001.32.1.548-2025

Organismo: Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Distrito Especial de Santiago de Cali para adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa cuyo objeto consiste en AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL "LA PLAYA RENACIENTE" Y EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES COMO PARTE DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA TUTELA N° 76001311001020150006401, PROFERIDA POR LA SALA DE DECISIÓN No. 2, DE LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI Y EL AUTO N.° 1324 DE 08 DE AGOSTO DE 2017 DEL JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI, EN ADICIÓN A LA TUTELA 2015-00064 PROMOVIDA POR EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA PLAYA RENACIENTE Y DE LO ORDENADO POR EL JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI EN EL FALLO DEL 8 DE MAYO DE 2018. En cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres a entender el mercado de los bienes, obras y/o servicios que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para adelantar la contratación cuyo objeto consiste en: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL "LA PLAYA RENACIENTE" Y EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES COMO PARTE DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA TUTELA N° 76001311001020150006401, PROFERIDA POR LA SALA DE DECISIÓN No. 2, DE LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI Y EL AUTO N.° 1324 DE 08 DE AGOSTO DE 2017 DEL JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI, EN ADICIÓN A LA TUTELA 2015-00064 PROMOVIDA POR EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA PLAYA RENACIENTE Y DE LO ORDENADO POR EL JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI EN EL FALLO DEL 8 DE MAYO DE 2018. Lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

ESTUDIO DEL SECTOR	Documento que permite el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de adquisiciones desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. (Departamento Nacional de Planeación, 2015)
--------------------	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO.	<p>Análisis que permite estimar el costo que tendrá la futura contratación.</p> <p>Permite conocer las políticas de precios y de esta forma determinar la forma en que se comportará la demanda. Este estudio es importante puesto que se hace un análisis del precio del mercado, los descuentos por compra en volumen o pronto pago, las promociones, comisiones, los ajustes de acuerdo con la demanda, entre otras. (EMPRENDEDOR, 2009)</p>
OFERTA	<p>Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en un mercado bajo unas determinadas condiciones. (Banco de la República Colombia)</p>
VALOR AGREGADO	<p>El valor agregado es la mejora que una empresa da a su producto o servicio antes de ofrecer el producto a los clientes.</p>
CONSEJO COMUNITARIO	<p>Es una forma de organización colectiva reconocida en Colombia y regulados por la Ley 70 de 1993, especialmente de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, mediante la cual administran de manera autónoma su territorio, sus recursos y su vida comunitaria.</p> <p>Su función principal es representar a la comunidad ante el Estado y otras entidades, tomar decisiones en beneficio colectivo, promover el desarrollo social, cultural y económico, y garantizar la protección de los derechos étnicos y territoriales.</p> <p>Cuentan con capacidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con lo dispuesto en el primer inciso del artículo 6 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021.</p>
ACCIÓN POPULAR	<p>Es un mecanismo judicial consagrado en la Constitución Colombiana (art. 88) y desarrollado por la Ley 472 de 1998, que permite a cualquier persona, de manera individual o colectiva, acudir a los jueces para proteger derechos e intereses colectivos.</p> <p>Estos derechos pueden estar relacionados con el patrimonio público, la moral administrativa, el medio ambiente, el espacio público, la salubridad, la seguridad y la libre competencia económica, entre otros.</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

CONSULTA PREVIA	<p>Es un derecho fundamental de los pueblos indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras reconocido en el Convenio 169 de la OIT y en la Constitución Política de Colombia.</p> <p>Consiste en un proceso de diálogo y participación que debe realizar el Estado antes de adoptar medidas legislativas, administrativas o de desarrollo (como proyectos mineros, de infraestructura o de explotación de recursos naturales) que puedan afectar directamente a estas comunidades.</p> <p>Su finalidad es garantizar la protección de la identidad cultural, social y económica, así como el respeto a la autonomía y al territorio de los pueblos étnicos, buscando que sus opiniones sean tenidas en cuenta en las decisiones que los involucran.</p>
CONTRATACIÓN DIRECTA	<p>Es aquella modalidad de selección de contratistas para la ejecución de contratos que se encuentra dispuesta en el numera 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Que en su literal M dispone que esta modalidad es aplicable cuando las entidades estatales suscriban contratos con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades.</p> <p>Así mismo, su procedimiento se encuentra contenido en los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015</p>

Fuente: Elaboración propia

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB.

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Información y comunicaciones crece 2,3%.
- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- ✓ Industrias manufactureras crece 1,0%.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

2025pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>;

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Se hace necesario analizar este indicador, puesto que el mismo influye en la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados. El índice de precios al consumidor se usa principalmente para reajustar los salarios y estados financieros, al mismo tiempo se emplea para calcular la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y finalmente como factor de estudio para el comportamiento de la economía nacional.

Gráfico 1. IPC Variaciones Mensual, año corrido y anual total nacional julio 2024 – 2025.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

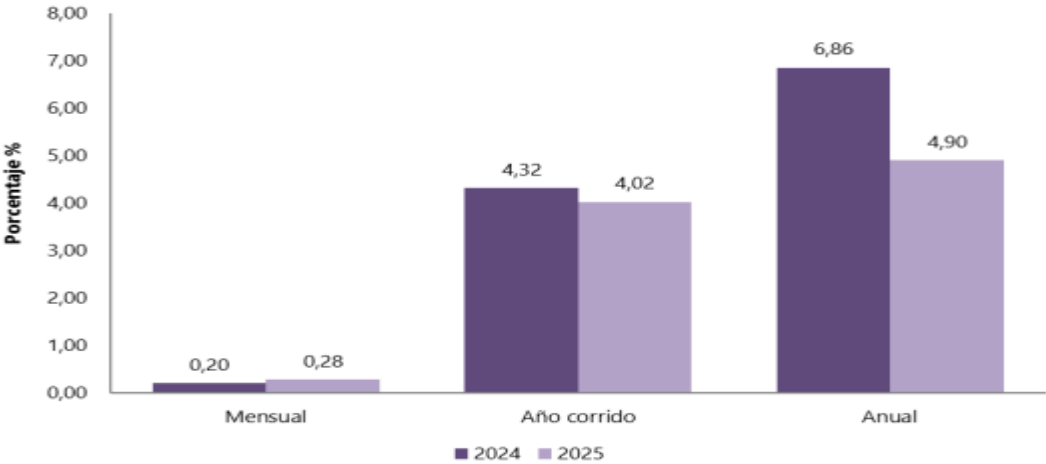
IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-abr2024.pdf>;

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).



En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	Variación (%)	2025
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,01	0,77	5,65	1,06
Restaurantes y hoteles	9,43	5,44	0,59	5,17	0,57
Transporte	12,93	4,22	0,57	4,39	0,59
Salud	1,71	4,36	0,07	4,17	0,07
TOTAL	100,00	4,32	4,32	4,02	4,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,57	1,71	3,59	1,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,04	0,07	3,42	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,67	0,14	2,89	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,41	0,04	1,45	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,99	-0,03	0,92	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,25	-0,01	-0,42	-0,01

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,34 puntos porcentuales a la variación total.

A continuación, se presenta la tabla del salario mínimo legal, el porcentaje de incremento, el auxilio de transporte y su respectivo incremento porcentual.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	<p>MAJA01.04.01. P001.F004</p>
	<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

 HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA							
Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL (\$)	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual (\$)	(Salario + Auxilio Transporte)		
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000,0	1.462.000,0	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606,0	1.300.606,0	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172,0	1.117.172,0	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454,0	1.014.980,0	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854,0	980.657,0	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032,0	925.148,0	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211,0	869.453,0	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140,0	820.857,0	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700,0	767.155,0	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000,0	718.350,0	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000,0	688.000,0	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500,0	660.000,0	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800,0	634.500,0	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600,0	599.200,0	Decreto 33 de 2011	No
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500,0	576.500,0	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300,0	556.200,0	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000,0	516.500,0	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800,0	484.500,0	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700,0	455.700,0	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500,0	426.000,0	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600,0	399.600,0	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500,0	369.500,0	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000,0	343.000,0	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000,0	316.000,0	Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413,0	286.513,0	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012,0	260.472,0	Decreto 2560 de 1998	No
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700,0	224.526,0	Decreto 3106 de 1997	Si
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250,0	189.255,0	Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567,0	155.692,0	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815,0	129.749,0	Decreto 2872 de 1994	No aplicaba
1994	98.700	17.190	21,09%	8.975,0	107.675,0	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba
1993	81.510	16.320	25,03%	7.542,0	89.052,0	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba
1992	65.190	13.470	26,04%	6.033,0	71.223,0	Decreto 2867 de 1991	No aplicaba
1991	51.720	10.695	26,07%	4.787,0	56.507,0	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba
1990	41.025	8.465	26,00%	3.797,5	44.822,5	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba
1989	32.560	6.923	27,00%	3.062,5	35.622,5	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba
1988	25.637	5.127	25,00%	2.450,0	28.087,0	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba
1987	20.510	3.699	22,00%	2.000,0	22.510,0	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba
1986	16.811	3.254	24,00%	1.650,0	18.461,4	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba
1985	13.558	2.260	20,00%	1.350,0	14.907,6	Decreto 001 de 1985	No aplicaba
1984	11.298	-		1.102,0	12.400,0	Decreto 3506 de 1983. Nota (3)	No aplicaba

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Se debe poner de presente que, en cumplimiento de las providencias antedichas, se está adelantando el Proceso de Consulta Previa, que de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 10 de 2013, que define un protocolo de cinco (5) etapas; que llevarán a la protocolización de acuerdos,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

entre comunidad y la Administración Distrital de Santiago de Cali, las cuales se presentan en el siguiente cuadro:

No.	FASE	ACTIVIDAD	FECHA MÁXIMA DE CUMPLIMIENTO
1	Certificación presencia comunidades	Hechos cumplidos	Hechos cumplidos
2	Coordinación y preparación	Hechos cumplidos	Hechos cumplidos
3	Preconsulta	<ul style="list-style-type: none"> • Designación equipo de trabajo • Convocatoria a reuniones • Presentación del marco jurídico • Construcción de la ruta metodológica 	Hechos cumplidos
4	Consulta Previa	Análisis de identificación de impactos	Hecho cumplido
		Formulación de acuerdos	Actualidad
		Protocolización de acuerdos	Actualidad
5	Seguimiento de acuerdos	Requerimientos periódicos	Pendiente por realizar
		Cierre consulta	Pendiente por realizar

Así pues, la Administración Distrital de Santiago de Cali, en sección de Consulta Previa adelantada en fechas 3 y 5 de abril de 2025, presentó al Consejo Comunitario, La Playa Renaciente, una oferta de territorio formal que, vale señalar, requiere un proceso planificado y participativo que aborde los aspectos legales, sociales, ambientales y económicos. Por lo tanto, se debe asegurar la consulta y el acuerdo, con todas las personas del territorio ancestral, así como la implementación de un plan de reubicación que garantice condiciones de vida dignas y la integración en la nueva comunidad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Por otra parte, se debe señalar que el Consejo Comunitario, en fecha 21 de marzo de 2025, presentó propuesta para que le sean entregados recursos técnicos, logísticos y económicos para contratar el talento humano necesario para su asesoramiento y acompañamiento psicosocial, ambiental, jurídico y técnico, para evaluar las medidas propuestas. Por lo anterior, se procedió con la verificación de la misma, y una vez estudiada, de manera precisa y coherente, en la mesa de trabajo realizada el día 24 de abril de 2025, se propuso lo siguiente:

No	Medida	Propuesta Consejo Comunitario	Propuesta Ejecutor	Observaciones
1	Entrega de un terreno para reasentamiento de la comunidad del consejo comunitario Playa Renaciente en zona rural cercana a la ciudad de Cali y de un río con características similares que el río Cauca o mejores características (Concertar ubicación con el consejo comunitario).	\$92.500.000	\$40.033.000	Contratación de profesional, logística, reuniones y transporte.
2	Dotación de unidades productivas a las familias	\$77.000.000		
3	Construcción de viviendas propias por cada hogar que viven en el consejo comunitario con extensión de terreno para el desarrollo de sus actividades agropecuarias y de esparcimiento.	\$65.337.000		
4	Centro para funcionamiento del consejo comunitario			
5	Convivencia pacífica y buen vivir, promoción e implementación de programas	\$66.500.000	\$71.277.000	

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

6	Atención psicosocial implementación de programa permanente de antes, durante y después del proceso de reasentamiento.				
7	Hospital construcción				
8	Adulto mayor, joven y mujer adecuación				
9	Relaciones humanas programa de fortalecimiento de valores humanos y relaciones interpersonales				
10	Espacios deportivos y recreativos construcción, adecuación o mejoramiento de que fortalezcan las relaciones de sana convivencia entre los habitantes de la comunidad			Contratación de profesional, logística, reuniones y transporte.	
11	Salud subsidiada. Vinculación al 100% de la población				
12	Centro educativo Construcción de nivel de básica y secundaria dentro del territorio de reasentamiento o garantizar proximidad a menos de 4 cuadras de este espacio.	\$6.960.000			
13	Becas universitarias 10 personas anual, asignación cubrimiento del 100%				
14	Centro de desarrollo infantil. Construcción				
15	Identidad colectiva proyecto para fortalecimiento	\$48.260.000			
16	Espiritualidad espacio para desarrollo				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

17	Acto administrativo mediante reconozca la conmemoración a la rogativa a la virgen de la asunción	\$66.209.000			
18	Prácticas tradicionales implementación de proyectos para el fomento y fortalecimiento				
19	Afro-etnoeducación desarrollo de proyectos conformación en ritmos propios de la región que se implementen en los diferentes espacios con de la comunidad	\$41.900.000			
20	Identidad Etnico Cultural dotación de espacios físicos de encuentro comunitario y organizativo, para fortalecimiento de la y para el desarrollo de la actividades artísticas	\$10.500.000			
21	Plantas medicinales construcción de espacios para la recuperación de y de las prácticas asociadas a estas				
22	Semilleros de identidad. Creación				
23	Fondo comunitario. Creación para el desarrollo de actividades en pro del rescate y fortalecimiento de la cultura	\$120.000.000	\$20.295.000	Contratación de profesional, logística, reuniones y transporte.	
24	Espiritualidad construcción de espacio.				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

25	Estructura familiar. Proyectos sociales de fortalecimiento	\$62.900.000			
26	Investigación. Proyectos de alrededor de la música, la danza, la oralidad, la culinaria y las prácticas religiosas y otros				
27	Encuentros artísticos. Institucionalización de cultural que sirvan para el intercambio de saberes, prácticas y conocimientos tradicionales				
28	Parques infantiles Construcción de dentro del territorio.	\$6.237.000			
29	Garantías de un empleo digno a los que encuentren con las condiciones para acceder a ellos	\$118.000.000			
30	Proyectos productivos financiación	\$118.000.000			
31	Familias en acción ingresos a programas sociales de Gobierno Nacional (subsídios de jóvenes en acción, crédito condonable de educación para comunidades negras, subsidios para adulto mayor)				
32	Centro de desarrollo empresarial				
33	Restablecimiento de las actividades económicas que se realizan en la comunidad	\$44.000.000			
34	PMA. Formulación e implementación de un plan de manejo ambiental				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

35	Guadua. Implementar un proyecto de fortalecimiento a las prácticas tradicionales asociadas a la comercialización y transformación	\$68.500.000	\$36.124.000	Contratación de profesional, logística, reuniones y transporte.	
36	Minera. Implementar un proyecto para el fortalecimiento de las prácticas ancestrales (extracción ancestral de material de arrastre) de manera que sean sostenibles, rentable y responsable con la conservación de los recursos naturales				
37	Proyecto minería extracción de arena del río				
38	Comercialización de guadua y caña brava				
39	Proyecto productivos con capital semilla	\$384.300.000			
40	Educación ambiental para la preservación de la margen hídrica del río Cauca.				
41	Lagos productivos. Repoblar con especies nativas				
42	Agro ambiental. Implementar un proyecto que garantice la soberanía alimentaria				
43	Viveros comunitarios. Implementación de proyecto de especies nativas y de plantas medicinales				
44	Especies menores. Ejecutar proyecto de (cerdos, pollos y				

<div></div> <div>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</div> <div>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</div>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01. P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

	gallinas ponedoras, entre otras)			
45	Implementación de un proyecto de elaboración de Abonos orgánicos	\$49.200.000		
	Total presupuesto Medidas		\$167.729.000	

De igual manera, señalar que se tuvieron en cuenta, como parte del presupuesto solicitado por el Consejo Comunitario, recursos que son transversales para dar respuesta a las 45 medidas identificadas, las cuales se establecieron de la siguiente manera:

Equipo asesor permanente	\$97.436.000
Insumos papelería	\$5.000.000
Transporte	\$2.076.000
Reunión de consulta – mesa de trabajo	\$5.895.000
Reunión de consulta previa	\$22.055.000
Total propuesta	\$300.191.000

Es preciso anotar que estos recursos son destinados para concluir la fase cuatro (4) de consulta previa (actualmente); es decir, Formulación y Protocolización de acuerdos, anotando que esto implica que las actividades se desarrollen en un tiempo no mayor de 5 meses para su ejecución.

Se debe resaltar que lo que se busca es involucrar a la comunidad en el proceso de planificación y toma de decisiones para identificar el territorio donde se realizará el reasentamiento, así como evaluar el impacto social y ambiental y desarrollar un plan de reubicación detallado.

Así mismo, el Consejo Comunitario, una vez socializada la propuesta económica de la Administración para la implementación de las medidas, en mesa de trabajo realizada el 24 de abril de 2025, realizó la siguiente contrapropuesta:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

	MEDIDAS	167.729.000
	EQUIPO ASESOR PERMANENTE	201.000.000
	INSUMOS PAPELERIA Y MATERIAL DE OFICINA	12.000.000
	TRANSPORTE Y RECORRIDO	10.000.000
	REUNIONES MESA DE	16.000.000
	ASAMBLEAS INFORMATIVA	60.000.000
	LAS MEDIDAS Y DE IMPACTOS	25.600.000
	REUNIONES CONSULTA PREVIA INSTITUCIONALES	56.000.000
	TOTAL	548.329.000

Por lo anterior, la Administración del Distrito Especial de Santiago de Cali revisó detalladamente la propuesta presentada y considera que para culminar la Formulación y Protocolización de acuerdos, reiterando que esto implica que las actividades se desarrollen en un tiempo no mayor de 5 meses, se debe estructurar un cronograma detallado de actividades, así como el nivel de detalle para los productos entregables y los perfiles del talento humano requerido que se relacionan a continuación.

ITEN	PRESUPUESTO	CRONOGRAMA
MEDIDAS	167.729.000	5 MESES
EQUIPO ASESOR PERMANENTE	150.000.000	5 MESES
INSUMOS PAPELERIA Y MATERIAL DE OFICINA	8.000.000	5 MESES
TRANSPORTE Y RECORRIDO	10.000.000	5 MESES
REUNIONES MESA DE TRABAJO	10.000.000	5 MESES
ASAMBLEAS INFORMATIVA	60.000.000	5 MESES
TALLERES PARA REVISION DE LAS MEDIDAS Y DE IMPACTOS		
REUNIONES CONSULTA PREVIA INSTITUCIONALES	56.000.000	5 MESES
TOTAL	461.729.000	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Todo lo anterior, quedó consignado también en el Acta de Reunión de fecha 5 de mayo de 2025 gestada por el delegado de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, según la convocatoria No. 2025-2-002420-0011596 Id: 520109 de fecha 08 de abril de 2025, que concitó a miembros del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Playa Renaciente, DCP, Distrito de Santiago de Cali, Fondo Adaptación y Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación y Personería del Distrito de Santiago de Cali).

En la mencionada reunión de 5 de mayo de 2025, la persona delegada por parte del Distrito Especial de Santiago de Cali, presentó un resumen ejecutivo de la reunión realizada en fecha 24 de abril de 2025 que condensó las conclusiones de las reuniones previas de los días 3 y 5 del mismo mes y año y concluyó lo siguiente:

“(…)La delegada del alcalde presenta el presupuesto aprobado y la modalidad de contratación, que sería de \$400.000.000 de pesos M/cte., de manera directa y \$150.000.000 de pesos M/cte., a través de la contratación de profesionales por parte de las diferentes secretarías y, la contratación sería de manera directa y/o convenio. El representante del Consejo Comunitario, manifiesta que no está de acuerdo que se haga una división del presupuesto, ya que eso genera que no tengan el control de los recursos y limita la contratación de las necesidades del Consejo Comunitario.

La delegada del alcalde, deja claridad que para continuar con el proceso y dar celeridad se puede iniciar con los \$400.000.000 de pesos M/cte., de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y los otros \$150.000.000 de pesos M/cte., se llevarían a Consejo de Cali para continuar con la contratación.(…)”

Continúan las intervenciones en la mencionada acta y a renglón seguido se cita la intervención del Consejo Comunitario de la Playa Renaciente, la Delegada del Distrito de Santiago de Cali nuevamente, el Ministerio Público y el, quienes indica:

“(…)El representante del Consejo Comunitario, solicita un espacio autónomo para revisar la propuesta de la Administración, pues consideran que la fracción de los recursos no garantizan los elementos de la libertad que sí debe tener la comunidad para definir cómo administra los recursos.

Una vez, se termina el espacio autónomo, el representante del Consejo Comunitario acepta la propuesta de los recursos por valor de \$550.000.000 de pesos M/cte., pero que se ejecuten en dos (2) fases, una inicial por los \$400.000.000 de pesos M/cte., que inicie la segunda semana de mayo y que para la segunda fase se hayan aforado los recursos por la administración y que la carga

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	<p>MAJA01.04.01. P001.F004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

tributaria quede a cargo de la administración.

La delegada del alcalde, manifiesta que no es posible en la fecha solicitada ya que se deben realizar la etapa precontractual, de la que se encarga el equipo de contratación de la Alcaldía y el consejo comunitario, quedaría para iniciar en junio de 2025. Así mismo, que la carga tributaria no puede ser asumida por la Administración.

Por parte del delegado del Ministerio del Interior, como garante del proceso, se dirige al representante legal del Consejo Comunitario, para decirle que se acepte la propuesta de iniciar con los \$400.000.000 de pesos M/cte.(cuatrocientos millones de pesos), y que posteriormente se haga la adicción necesaria.

La delegada del alcalde, deja claridad que el presupuesto total presentado abarca la formulación de todas las medidas identificadas para llegar a la formulación y protocolización de acuerdos.

Por su parte, del delegado del Ministerio del Interior, como garante del proceso, se dirige al representante legal del Consejo Comunitario, solicitándole informar en que se gastará el presupuesto solicitado.

El representante del Consejo Comunitario, manifiesta que presentará el plan de trabajo y resalta que lo principal es el predio y solicita a la Alcaldía le asegure si van a cumplir con la compra de 100 Hectáreas.

La delegada del alcalde, aclara que en ningún momento se estableció como preacuerdo 3 Hectáreas por familia, que eso hizo parte de la dinámica de la reunión del año 2019, en el marco de la consulta, lo que se dejó como medida fue que se debía reasentar a la comunidad en territorio de igual o de mejores condiciones.

Por parte del equipo asesor del Consejo Comunitario, Nelson Hernández, manifiesta que "el tema de la tierra no es una camisa de fuerza, lo importante es que garantice las condiciones de una vida digna para la comunidad, por tal motivo, se necesita revisar y buscar los predios acordes"

El delegado del Ministerio del Interior, como garante del proceso, solicita un espacio autónomo con los delegados del Ministerio Público (Procuraduría y Personería) para revisar el acta de diciembre de 2019, a lo que concluye que el tema de las 3 Hectáreas no quedo protocolizado y por ende se debe continuar con la revisión del tema de la tierra y le solicita a la Alcaldía se defina cuanto territorio se puede adquirir para el reasentamiento del Consejo Comunitario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	<p>MAJA01.04.01. P001.F004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

La delegada del alcalde, solicita un espacio autónomo para contestarle al Consejo Comunitario.

Se retoma a las 3:55 p.m.

La delegada del alcalde, reitera la voluntad y compromiso de avanzar en la Consulta Previa y teniendo en cuenta la solicitud del Consejo Comunitario de contar con un equipo Asesor para surtir la Etapa de Formulación y Protocolización de Acuerdos; resalta continuar con el mecanismo acordado en esta reunión (Convenio Directo con el Consejo Comunitario de la Playa Renaciente). Así mismo, indica que la medida asociada a la entrega del terreno se desarrollará bajo la dinámica de este convenio durante los primeros meses. Lo anterior desde mesas de trabajo con el Consejo Comunitario donde se llevarán propuestas de terrenos por ambas partes para ser concertadas. Por ende y como se presentó en la mesa de trabajo del 24 de abril del presente esta medida asociada a la tierra tendría un entregable en el marco del convenio que corresponde a la viabilidad técnica de terreno.

El representante del Consejo Comunitario, manifiesta que está de acuerdo con la propuesta presupuestal de la Administración y que el tema del territorio es un objetivo principal y que socializara con la comunidad. Solicita información de que documentos y requisitos se requieren para elaborar el convenio

La delegada del alcalde, manifiesta que toda la documentación necesaria se solicitará en el marco de la contratación y para eso solicita al consejo comunitario delegar un encargado que sea el puente con los asesores jurídicos de la alcaldía para iniciar desde este mes de mayo el proceso de verificación de la documentación.

El representante del Consejo Comunitario, manifiesta que el encargado de realizar el puente con el equipo de contratación de la Alcaldía es él. Así mismo, manifiesta que de no ser posible la adicción presupuestal de los \$150.000.000 de pesos M/cte. (ciento cincuenta millones), para terminar el convenio, aceptaría que se realice la contratación directa a través de contratos de prestación de servicios a profesionales externos del equipo asesor permanente del consejo comunitario con las diferentes secretarías, con la condición que las actividades contractuales tengan una relación directa con el proceso de Consulta Previa de Playa Renaciente.
(...)"

Así mismo, el Consejo Comunitario deberá:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

1. Identificar técnica y jurídicamente la oferta de predios presentada por el Distrito Especial de Santiago de Cali que se ajusten a las necesidades de la comunidad según las medidas de impacto.
2. Establecer los lineamientos etnoculturales del Consejo Comunitario La Playa Renaciente, en consenso con el Distrito Especial de Santiago de Cali, para el Plan de Reasentamiento del Proyecto Plan Jarillón de Cali; estableciendo las líneas de proyectos en materias de salud, educación, desarrollo económico, fortalecimiento cultural, étnico, entre otros.
3. Garantizar el desarrollo de las mesas de trabajo, socializaciones, asambleas comunitarias y las reuniones de consulta previa convocadas por la comunidad o por el Ministerio del Interior, en el marco del cumplimiento del objeto del convenio.

Entre las obligaciones y sin perjuicio de las propias para este tipo de convenios, las derivadas de la buena fe, y los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el Conviniente tiene las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar a plenitud el objeto del convenio, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, los estudios, la invitación y la propuesta presentada.
2. Elaborar el cronograma y el plan operativo, incluyendo el personal a utilizar, para el desarrollo de las actividades.
3. Las obligaciones que se deriven del convenio deberán cumplirse conforme al cronograma de trabajo revisado y acordado con el supervisor, de tal manera que se garantice el continuo y eficiente desarrollo de su alcance; de encontrarse con obstáculos derivados de la organización informar al supervisor con anticipación para generar las acciones pertinentes y mitigar los riesgos que puedan derivar de estos.
4. Certificar ante el supervisor designado por la Secretaría, la afiliación del recurso humano vinculado para la ejecución del convenio al sistema de seguridad social y el pago de obligaciones parafiscales.
5. En cuanto al suministro de alimentación en desarrollo de las actividades logísticas, el conviniente deberá garantizar las mejores condiciones de higiene en su tratamiento, garantizar la calidad y su debido empaque, conforme la normatividad sanitaria – Ley 9 de 1979, cumpliendo, entre otras las debidas medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo.
6. Elaborar el documento que consolide la identificación técnica, jurídica y la definición de los criterios de selección de la oferta de predios presentada por el Distrito Especial de Santiago de Cali que se ajusten a las necesidades de la comunidad según las medidas de impacto.
7. Elaborar el documento que consolide la información de los preacuerdos logrados en consenso con las Secretarías de Despacho del Distrito Especial de Santiago de Cali, sobre el plan de reasentamiento de la comunidad, estableciendo los planes, programas y proyectos en materias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

de salud, educación, desarrollo económico, fortalecimiento cultural y étnico, entre otros, que serán presentados en reunión de protocolización de acuerdos en el proceso de consulta previa.

8. Ejecutar el convenio bajo su propia responsabilidad, sin subordinación y con autonomía plena respecto a la Administración, no generando entre el Distrito Especial de Santiago de Cali y el conviniente, ningún tipo de relación laboral, ni con el personal que vincule para ejecutarlo.

9. Actuar articuladamente con el supervisor designado por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, y quienes estén definidos como miembros del apoyo a la supervisión.

10. Abstenerse de autorizar modificación alguna del proyecto inicialmente presentado y aprobado, y del convenio y sus condiciones sin contar con la autorización previa del Distrito.

11. Acatar las recomendaciones que fundamentadas y debidamente sustentadas hayan sido efectuadas por el supervisor del convenio.

12. Elaborar los informes, documentación, anexos, soportes y demás documentos requeridos para el cabal cumplimiento del convenio

13. Elaborar informes y anexar todos aquellos documentos y comprobantes que se requieren para efectuar cada uno de los desembolsos relacionados en el convenio.

14. Colaborar con el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en la solución de reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del convenio.

15. Elaborar informe final que contenga: actividades realizadas durante la vigencia del convenio; productos obtenidos, incluyendo soportes como registros, conceptos, actas y demás documentos e insumos que sean útiles para la entidad conviniente – Distrito Especial de Santiago de Cali. Una vez finalice el objeto del convenio, el conviniente debe entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos con las respectivas evidencias que se hubieren generado durante la ejecución de este. Los informes antes citados deben entregarse en 1 copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente contractual.

16. Las demás que se consideren necesarias para la correcta ejecución del convenio.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

En Colombia existe suficiente normatividad en Colombia, y especialmente en lo relacionado con la elaboración de avalúos para entidades del Estado; así como sobre las responsabilidades del evaluador y el código de conducta. Igualmente, existen normas técnicas sectoriales aplicadas a la actividad valuatoria y el servicio de avalúos.

La normativa vigente aplicable:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

- ✓ Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011, Decreto 1082 de 2015.
- ✓ Ley 70 de 1993 Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política.
- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Ley 21 de 1991 Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989.
- ✓ Sentencias SU-039 de 1997, C-169 de 2001, T-129 de 2011

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

El Decreto No. 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. “Los estudios y documentos previos son soporte para elaborar el proyecto pliegos, los pliegos condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad selección: 8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 de Colombia Compra Eficiente cita en su guía D “¿Qué debe analizar la Entidad estatal en los Documentos del proceso respecto de la aplicación de Acuerdos Comerciales? Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 **no deben** hacer este análisis en las **modalidades de selección de contratación directa** y de mínima cuantía”.
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf;

5.5. DOCUMENTOS TIPO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

No Aplica
5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
No Aplica.
5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
No Aplica.
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
No Aplica.
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
No Aplica.
5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
No Aplica.
5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO
No Aplica.
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO
<p>El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.</p> <p>Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.</p> <p>La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.</p>

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	<p>MAJA01.04.01. P001.F004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La información de la demanda permite a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres recopilar información histórica sobre cómo se han contratado los bienes, obras y/o servicios objetos del presente proceso de selección, con el fin de conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres.

No obstante, teniendo en cuenta la particularidad y especificidad del objeto a contratar, así como las obligaciones derivadas y la modalidad de selección establecida considerando que esta se adelanta en cumplimiento de una orden judicial, la entidad NO cuenta con información disponible de procesos similares que se hayan adelantado que cuenten con los mismos criterios o similares a estos.

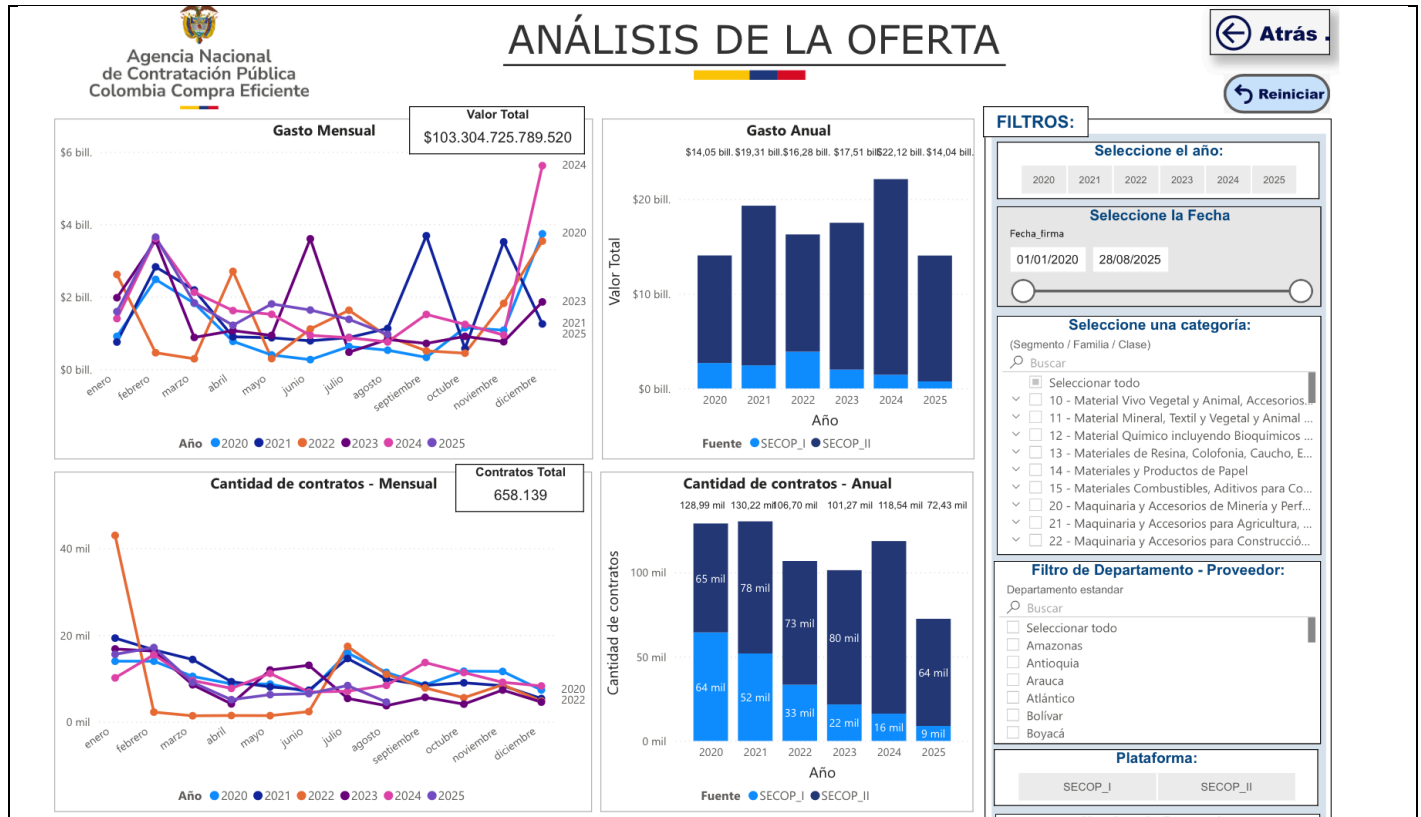
Por lo tanto, para esta contratación es pertinente indicar que no se incluirá información de procesos similares adelantados por el Distrito Especial de Santiago de Cali por no contar con información para ello.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

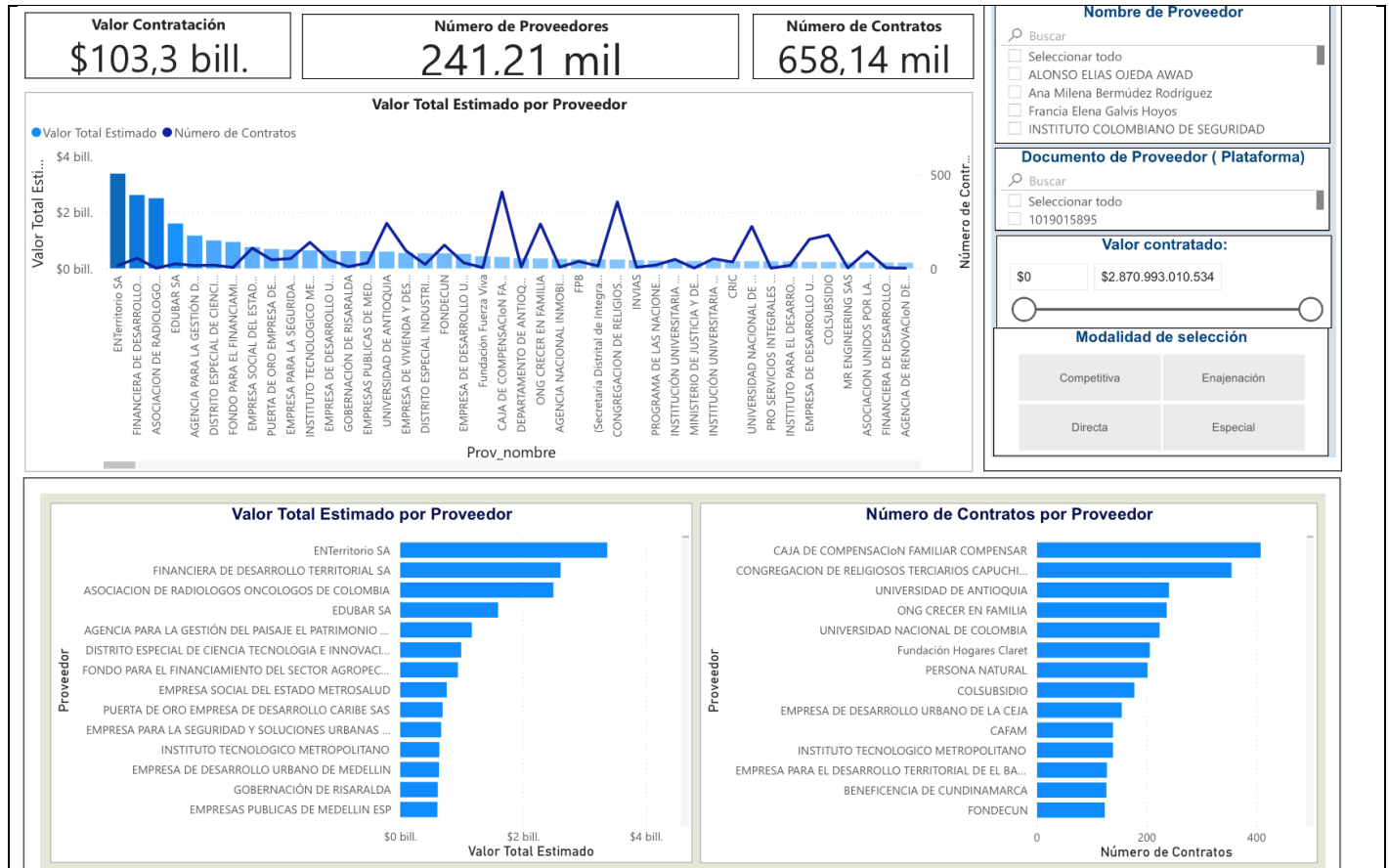
A continuación, se relaciona el abastecimiento estratégico de la demanda mensual de la secretaria de Santiago de Cali.

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	<p>MAJA01.04.01. P001.F004</p>
	<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>



 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	<p>MAJA01.04.01. P001.F004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>



Valor Total Estimado por Proveedor

Proveedor

ENTerritorio SA

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA

ASOCIACION DE RADIOLOGOS ONCOLOGOS DE COLOMBIA

EDUBAR SA

AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE EL PATRIMONIO ...

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACI...

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPEC...

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ...

INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP

\$0 bill.

\$2 bill.

\$4 bill.

Valor Total Estimado

Número de Contratos por Proveedor

Proveedor

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHI...

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

ONG CRECER EN FAMILIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Fundación Hogares Claret

PERSONA NATURAL

COLSUBSIDIO

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA

CAFAM

INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BA...

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

FONDECUN

0

200

400

Número de Contratos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 27 de 41



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

**GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL**

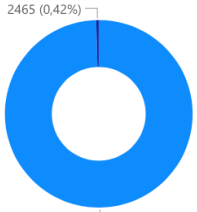
**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)**

**ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS
DEL SECTOR**

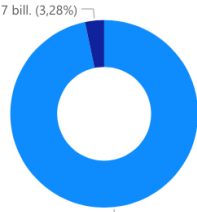
MAJA01.04.01.
P001.F004

VERSIÓN

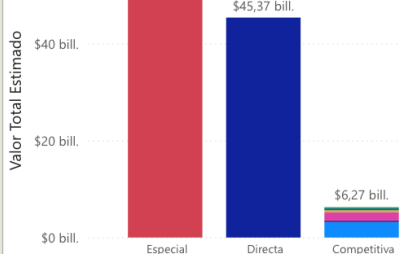
001

Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II


Tipo: ● No es plural ● Proponente plural

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II


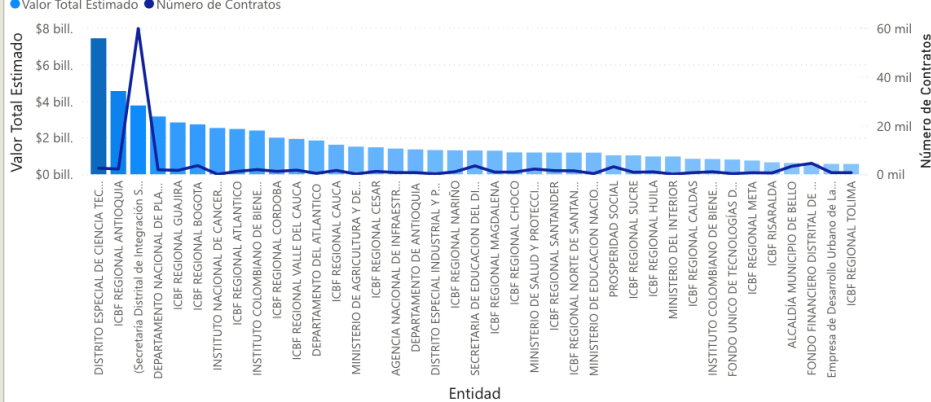
Tipo: ● No es plural ● Proponente plural

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección


Modalidad general

Modalidad de Selección

- Concurso de Méritos
- Contratación directa
- Licitación obra pública
- Licitación Pública
- Mínima cuantía
- Régimen Especial
- Selección Abreviada de M...
- Selección abreviada subst...

Valor Total Estimado por Entidad


Entidad

Valor Total Estimado

Número de Contratos

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
 Buscar
☐ Seleccionar todo
☐ (En blanco)
☐ ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (...
☐ ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM...
☐ AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
☐ AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

Nombre de Entidad (plataforma)
 Buscar
☐ Seleccionar todo
☐ ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES C...
☐ ALCALDIA MUNICIPIO DE SIACHOQUE
☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
☐ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
☐ APC COLOMBIA
☐ CENAC AVIACION

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			Contratos
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8010 - Servicios de asesoría de gestión	17055	\$4.143.278.862.904	4,01%	18817	\$9.821.974.683.320	9,51%	14497	\$5.224.215.220.036	5,06%	1445
8011 - Servicios de recursos humanos	95839	\$2.070.394.866.971	2,00%	94184	\$2.147.591.150.592	2,08%	74221	\$4.252.205.019.709	4,12%	7075
8014 - Comercialización y distribución	552	\$102.104.809.845	0,10%	1126	\$207.543.324.029	0,20%	1308	\$287.305.081.106	0,28%	133
9314 - Servicios comunitarios y sociales	15539	\$7.736.543.866.777	7,49%	16092	\$7.133.579.856.221	6,91%	16678	\$6.512.604.778.315	6,30%	1473
Total	128985	\$14.052.322.406.497	13,60%	130219	\$19.310.689.014.162	18,69%	106704	\$16.276.330.099.166	15,76%	10127

Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyY>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 28 de 41

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

TczliwidCI6ljdiMDkwNDFILTIOtEtNDIkMC04Y2lXLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

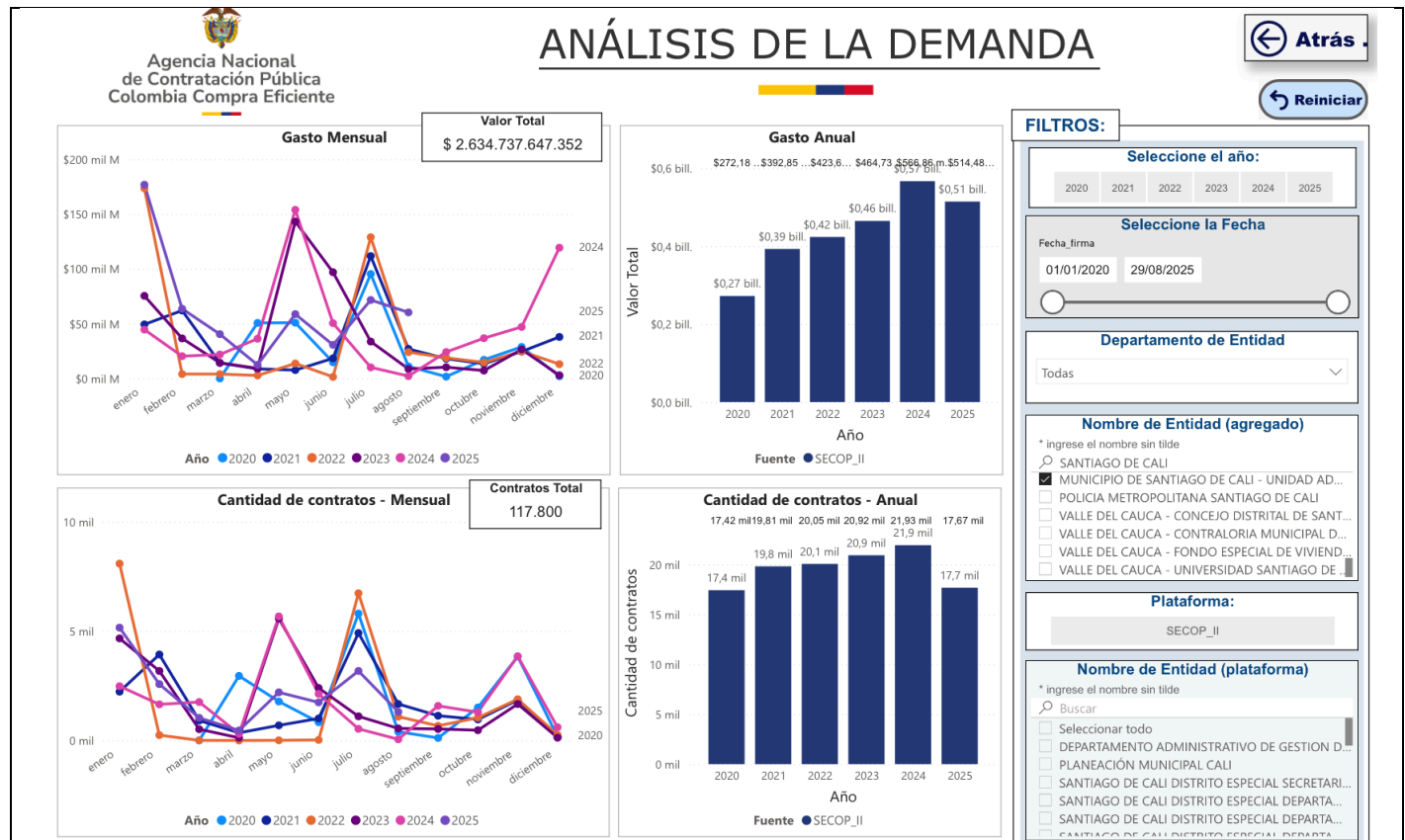
6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

En este punto es importante advertir que este tipo de procesos poseen unas características especiales y una normatividad que no permite establecer criterios homogéneos para la búsqueda en las fuentes de datos existentes, más allá de la generalización de los códigos UNSPSC que ya han sido descritos anteriormente.

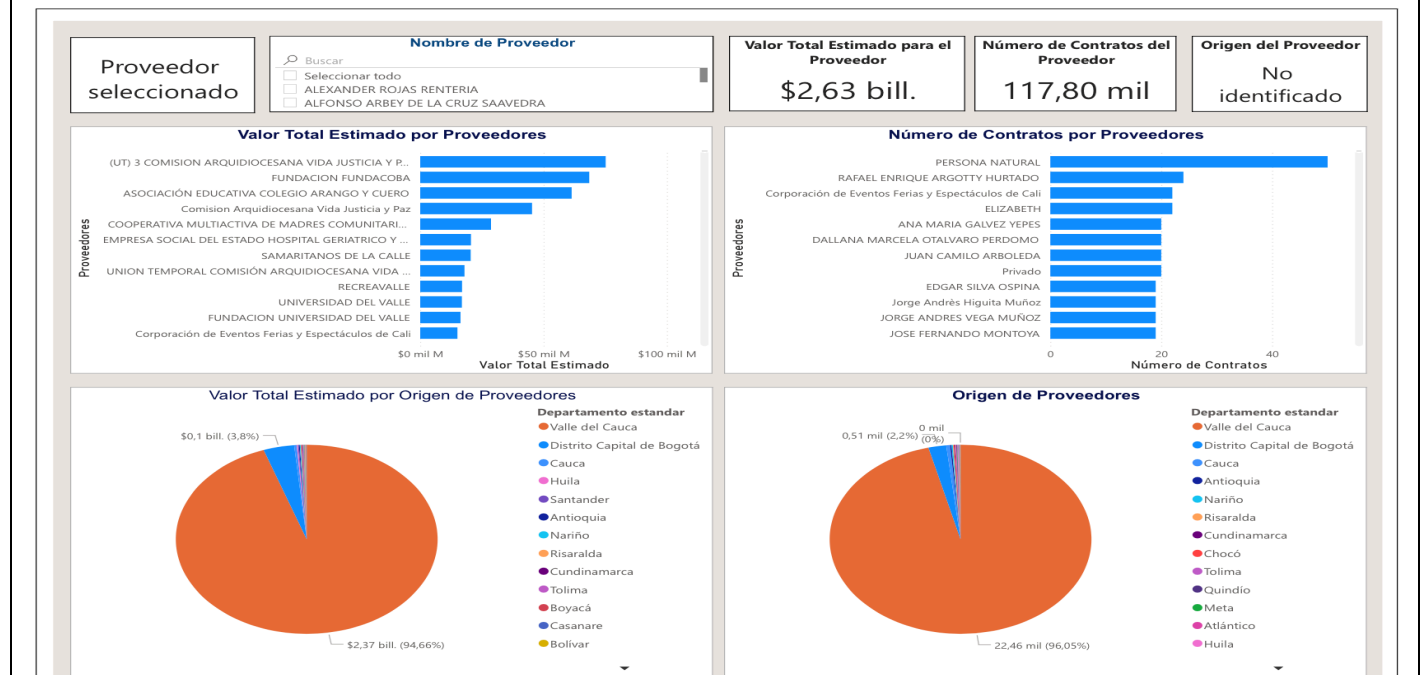
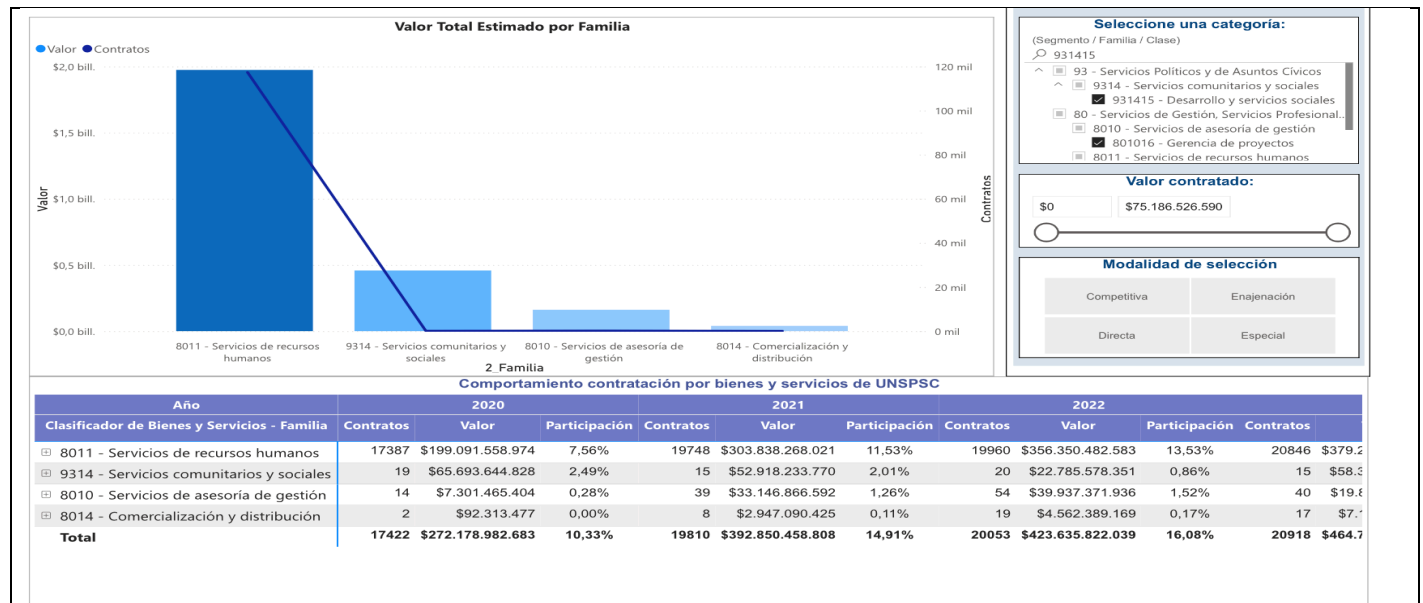
En razón a esto para el presente análisis se prescindirá de la consulta de procesos de similares características de otras entidades ejecutoras toda vez que estas no son evidenciables y no conducen a ningún criterio que modifique el proceso de selección. Por lo tanto, se concluye que esto no es relevante para el presente proceso de selección, en tratándose de un proceso de selección directa para el cumplimiento de una orden judicial de características particulares.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Una vez definido los filtros, se evidencia que el MAE genera una serie de gráficas que permiten realizar un análisis del comportamiento del gasto de otras entidades estatales por gasto mensual, gasto anual por plataforma, cantidad de contratos, valor estimado por proveedor, valor de contratos por proveedor y su ubicación, proveedores plurales, modalidad de contratación, valor estimado por entidad entre otros, como se muestra en los siguientes gráficos:



 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	<p>MAJA01.04.01. P001.F004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>



Origen de Proveedores - Nivel Internacional

Este gráfico de barras y líneas muestra el origen de los proveedores. El eje vertical izquierdo representa el Valor (en miles de millones de dólares), con marcas a \$0 bill. y \$2 bill. El eje vertical derecho representa el número de Contratos, con marcas a 0,0 mill. y 0,1 mill. Las barras azules representan el Valor y la línea azul representa el número de Contratos.

Origen	Valor (mill. \$)	Contratos (mill.)
Nacional	~2,29	~0,08
Extranjero	~0,06	~0,005

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

Este gráfico de barras muestra el valor total estimado por modalidad de selección. El eje vertical representa el Valor Total Estimado (en miles de millones de dólares), con marcas a \$0 bill., \$1 bill. y \$2 bill. Las barras representan el valor total para cada modalidad.

Modalidad de Selección	Valor Total Estimado (mill. \$)
Directa	2,29
Especial	0,29
Competitiva	0,06

Modalidad de Selección

- Concurso de Méritos
- Contratación directa
- Licitación Pública
- Mínima cuantía
- Régimen Especial
- Selección Abreviada de Menor Cuantía
- Selección abreviada subasta inversa

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiotk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczliwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

No Aplica.

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

No aplica

3.5 CERAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

En virtud de la necesidad que ha establecido la entidad y considerando la normatividad vigente en materia contractual y para llevar a cabo de manera adecuada el proceso de consulta previa se procedió a solicitar propuesta al Consejo Comunitario Ancestral La Playa Renaciente, del cual se recibió respuesta oficial el día 26 de agosto de los corrientes con la aceptación y desglose de los valores necesarios para la ejecución de este así:

Página 32 de 41

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004
	VERSIÓN	001

<div style="text-align: right;">  <p>LA PLAYA RENACIENTE Luchando y Resistiendo por Nuestros Derechos NIT: 900432842-3 cc.playarenaciente@gmail.com</p> </div>		
<p>Santiago de Cali, 26 de agosto de 2025</p> <p>Señora MARÍA ALEXANDRA PACHECO MUÑOZ Secretaria de Despacho Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres Distrito de Santiago de Cali Ciudad</p> <p>Asunto: Aceptación de invitación para presentar propuesta – Convenio con el Consejo Comunitario Ancestral La Playa Renaciente</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>En atención a su comunicación del 13 de agosto de 2025, recibida mediante correo electrónico, me permito manifestar que el Consejo Comunitario Ancestral "La Playa Renaciente" acepta formalmente la invitación para presentar propuesta, con el objeto de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Distrito de Santiago de Cali, en el marco de lo ordenado por las sentencias y tutelas relacionadas en su oficio.</p> <p>En este sentido, damos inicio al proceso interno para la elaboración y presentación de la propuesta económica y técnica, la cual se adjunta al presente documento, que será radicada dentro del plazo establecido y conforme a los requisitos señalados en los documentos adjuntos remitidos por su despacho.</p> <p>Agradecemos la oportunidad de participar en este importante convenio.</p> <p>Sin otro particular, y reiterando nuestra disposición para el trabajo conjunto, quedo atento a cualquier orientación adicional que considere pertinente.</p> <p>Atentamente,</p> <div style="text-align: center;">  EDUARD CUERO VIVEROS Representante Legal Consejo Comunitario La Playa Renaciente. </div>		
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> EDWD77@HOTMAIL.COM CELULAR: 3107038804 RESOLUCION 405 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023 </div> <p style="text-align: center;"> Consejo Comunitario Ancestral de Comunidades Negras La Playa Renaciente. Calle 88 No. 11 -22 Corregimiento de Navarro, Cali. Email: cc.playarenaciente@gmail.com NIT: 900432842-3 </p>		

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

A pesar de que en el mercado se puede encontrar una amplia gama de proveedores de los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir, esto no es posible en consideración a que la justificación para la celebración del negocio jurídico que se derive del presente proceso de selección proviene

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

del cumplimiento de una orden judicial que solo podrá ser satisfecha por el Consejo Comunitario La Playa Renaciente.

Así las cosas, no se realiza la consulta de otros proveedores que puedan satisfacer la necesidad de la entidad toda vez que la modalidad de selección que se tiene en este caso obedece a las condiciones y criterios propios del Consejo Comunitario La Playa Renaciente.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

No Aplica.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYME, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021.

Para el procedimiento de selección que nos ocupa, en cuanto a las Mipymes de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, le es aplicable lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2015.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No Aplica

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

No Aplica

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

No Aplica

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No Aplica.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Análisis de precios

Para la definición del presupuesto se ha tenido en consideración la propuesta allegada por el Consejo Comunitario La Playa Renaciente el cual contempla todas las actividades necesarias no solo para la ejecución del objeto contractual sino de todas las obligaciones dispuestas para tal fin el cual es el siguiente:

MEDIDAS	\$	102.700.000
INSUMOS PAPELERIA Y MATERIAL DE OFICINA	\$	12.200.000
TRANSPORTE Y RECORRIDO	\$	12.600.000
ASAMBLEAS INFORMATIVA	\$	53.520.000
REUNIONES CONSULTA PREVIA INSTITUCIONALES	\$	18.980.000
TOTAL	\$	200.000.000

Así las cosas, se establece el valor para cada una de las actividades requeridas para la correcta ejecución del negocio jurídico y de las obligaciones, las cuales están acordes a los valores del mercado de conformidad con la información que ha sido revisada por la entidad en procesos de la entidad que si bien es cierto obedecen a otra necesidad guardan relación en su naturaleza.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor por el cual se suscribirá el contrato estará dando por el total del presupuesto oficial, es decir la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/TCE (\$200.000.000)** valor en el cual se encuentran incluidos impuestos, tasas y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del convenio.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El futuro contratista, deberá tener en cuenta los siguientes descuentos de ley:

Tabla 13, Descuentos de Ley vigentes.

Estampilla pro-Cultura:	1% en contratos superiores a 4,072 UVT
Estampilla pro-Hospitales:	1% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla pro-Desarrollo-EP:	1% en contratos por cuantía Menor o igual a 2.196

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

	UVT	
Estampilla pro-Desarrollo:	3.5% en contratos por cuantía Mayor a 2.196 UVT	
Estampilla pro Univalle:	2% en contratos por cualquier cuantía	
Reteica:	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista	
Retención en la fuente:	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista	
Estampilla pro-Universidad del Pacifico	0,5% en contratos por cualquier cuantía.	
Estampilla Bienestar para el Adulto Mayor el Adulto	Dos por ciento (2%) del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de Iva. El pago de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor se deberá realizar previo al inicio de ejecución del contrato y sus adicciones.	
Tasa Prodeporte	2% Contratos, acuerdos o convenios superiores a 4.072 UVT (\$154.752.288)	

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

No Aplica

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

En concordancia con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, respecto del proceso de selección, y el deber de mantener la igualdad o equivalencias entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27, 28 de la Ley 80 de 1993, correspondiente a la ecuación contractual y el equilibrio económico, la Entidad considerará que los riesgos previsible que pueden generar la ruptura del equilibrio económico del contrato objeto del presente proceso de contratación son los siguientes:

1. Riesgo Económico: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, variación de costos en la prestación del servicio y/o suministros del bien, entre otros. Probabilidad: Media baja, Impacto: Media baja.

Este riesgo lo asume el Contratista.

2. Riesgos Sociales o político: Son aquellos que se derivan por cambio de las políticas gubernamentales que sean probables y previsible, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Probabilidad: Media baja;

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Impacto: Medio bajo. Este riesgo lo asume la Entidad, reconociendo los costos estrictamente necesarios y previamente autorizados.

3. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Probabilidad: Media baja; Impacto: Medio. Este riesgo lo asume el contratista.

Ver anexo 1. Matriz de riesgo.

11. CONCLUSIONES

- El objeto de la contratación a adelantar se encuentra contemplado dentro del sector terciario o de servicios, en lo relacionado con AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL "LA PLAYA RENACIENTE" Y EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES COMO PARTE DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA TUTELA N° 76001311001020150006401, PROFERIDA POR LA SALA DE DECISIÓN No. 2, DE LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI Y EL AUTO N.° 1324 DE 08 DE AGOSTO DE 2017 DEL JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI, EN ADICIÓN A LA TUTELA 2015-00064 PROMOVIDA POR EL CONCEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA PLAYA RENACIENTE Y DE LO ORDENADO POR EL JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI EN EL FALLO DEL 8 DE MAYO DE 2018.
- En cuanto a la modalidad de selección en consideración a lo dispuesto en la Ley 2160 del 2021, en su artículo 1, modificó el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3 ibídem, que modificó el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 2160 del 2021 modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
- Frente al presupuesto oficial y la forma de pago del negocio jurídico que se derive del proceso de selección se recomienda la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**, el cual incluirá todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	<p>MAJA01.04.01. P001.F004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

- Frente a la forma de desembolso se recomienda que se realice directamente al CONVINIENTE mediante tres (03) desembolsos, según la siguiente distribución porcentual y de actividades: 1) Un primer desembolso, equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali al Convenio, una vez iniciado el convenio y previa presentación del cronograma de actividades y el plan de trabajo para la ejecución de dichas actividades en el marco del cumplimiento del objeto del convenio; 2) Un segundo desembolso, equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali al Convenio, previa entrega del informe de avance de las actividades alcance del objeto del convenio, con sus correspondientes soportes, específicamente en cuanto a la identificación técnica, jurídica y la definición de los criterios de selección de la oferta de predios presentada por el Distrito Especial de Santiago de Cali que se ajusten a las necesidades de la comunidad según las medidas de impacto, para lo cual se deberán aportar las correspondientes actas de visita a los predios y el documento de informe técnico correspondiente a esta actividad. Así mismo, deberá presentar el informe correspondiente a lo consensuado con el Distrito Especial de Cali, en pro de presentar los lineamiento etnoculturales del Consejo Comunitario La Playa Renaciente, para el Plan de Reasentamiento del Proyecto Plan Jarillón de Cali estableciendo las líneas de proyectos en materias de salud, educación, desarrollo económico, fortalecimiento cultural, étnico, entre otros. Y 3) Un tercer y último desembolso, equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali al Convenio, una vez finalizadas y ejecutadas todas las actividades del convenio, con sus correspondientes documentos de soporte, en especial, las evidencias que acrediten la realización, atención y desarrollo de las mesas de trabajo, socializaciones, asambleas comunitarias y las reuniones de consulta previa convocadas por la comunidad o por el Ministerio del Interior, en el marco del cumplimiento del objeto del convenio.
- Impuestos, deducciones y retenciones el conviniente deberán observar de manera especial lo indicado en el numeral 8.2 del presente documento toda vez que contiene la información que permitirá establecer los hechos generadores y las tarifas en materia impositiva. No obstante, será responsabilidad de este según las responsabilidades en materia tributaria, tener en cuenta todas aquellas que le sean aplicables de conformidad con la naturaleza del negocio jurídico que se derive del presente proceso de selección.
- Se recomienda que el plazo de ejecución del negocio jurídico que se derive del presente proceso de selección sea de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o la norma que lo adicione o lo modifique.

- Se recomienda adelantar la contratación bajo los siguientes códigos UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000 Servicios de asesoría de gestión	80101600 Gerencia de Proyectos	
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de Recursos Humanos	80111500 Desarrollo de Recursos Humanos	80111501 Perfeccionamiento de la función de gestión
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80140000 Comercialización y distribución.	80141900 Exhibición y ferias comerciales	80141902 Reuniones y eventos
93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 Servicios Comunitarios y Sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales	

- Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgos establecida para el proceso. Teniendo en cuenta el objeto del proceso y la matriz de riesgos realizada por la Entidad, se sugiere tener en cuenta las siguientes garantías:

Garantía	Porcentaje	Vigencia
----------	------------	----------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	10%	Por la duración del convenio y seis (5) meses más.
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones (Artículo 2.2.0.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	5%	Por la duración del convenio y tres (5) años más
Calidad del servicio	20%	vigente por un término de cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.5, Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	200 SMLMV	Por la duración del convenio

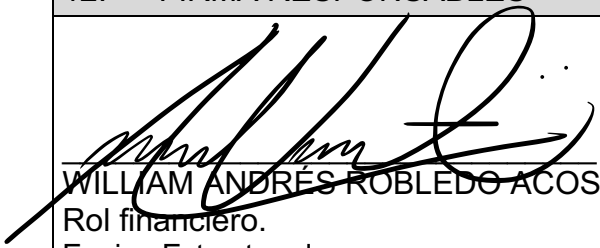
- Criterios de evaluación: No aplican en virtud de la modalidad de selección indicada. Sin embargo, se han dispuesto de criterios de verificación para garantizar que el conveniente esté en la capacidad de ejecutar el objeto contractual y las actividades que se deriven de este.
- Criterios diferenciales por la modalidad de contratación pretendida no aplican criterios diferenciales para emprendimiento de mujeres.

En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las entidades allí descritas que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un máximo de tres (3) certificaciones de experiencia o acta de liquidación de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto corresponda al objeto del presente proceso de selección y en los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMLMV del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015. Tratándose de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01. P001.F004	
		VERSIÓN	001

proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes tiene la calidad de Mipyme y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo previsto en este aspecto, aplica sin perjuicio de lo dispuesto para los Acuerdos Comerciales.

12. FIRMA RESPONSABLES


 WILLIAM ANDRÉS ROBLEDO ACOSTA
 Rol financiero.
 Equipo Estructurador

Proyectó: William Andrés Robledo Acosta – Contratista
 Revisó: Juan Camilo Guevara Ortiz – Contratista

Anexo 1: Oferta presentada por el Consejo Comunitario La Playa Renaciente.

Anexo 2: Matriz de Riesgos